

Expresa noso tambien de tamboor Calidad  
posta mata & xarason en aquella. Ella que cenza  
mas eloxigo y que desciere sera mui poco lo que se  
vale. suprecio dilos Vinteyochos. y que quando mas  
en los pueblos de su Comendado podra ser dos & porfanega:  
Lo mismo se vio una reta. Jurada dada por  
fulgencio de Cesaz en Conformd. de lo acordado  
por esta Lnd en que expresa con nominacion  
de sus fechos. Estas entregadas para la compra de trigo  
Vinte y siete mill setenta y ocho & Vinte mil  
y haux ya revisado Cientos y noventa y quatro.  
Imediatamente compradas de los que ay cienfa-  
negas con costa de experiencia en los molinos y el  
restante sea condusido hecho arina a los tiernan  
cos para el sabor que sea repartido y reparte y  
que de ello que dana en el dia Vinte y seis del corriente  
en especie de arina en veinti Dicentias @ con poco  
diferencia y mas trecentas noventa y quinientos.  
@ y dos libras condusida de tales de empleo que  
en el año pasado hizo el R. D. fulgencio Sanchez  
intendido todo por esta Ciudad teniendo presente  
que muchas y porudencias que hasta agora tiene da-  
das. con el corregir para lograr el mejor empleo  
del caudal. del caudal de su Posse entrego que  
asegure por alquanto tempo el abasto de su Pueblo sin  
hauix. Basado asa de lxxv. posta conforme  
y por cantidad de la cosecha de sus campos  
y los de sus cercanias que parere. tambien acom-  
prendido los de los reinos y provincias conre-  
canas. cada que en cada distrito motivo el  
mismo Ciudad con prudencias que a esta  
Cuidad embazarzan los recursos a extranejos del

